

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 007-2006

Guatemala, 2 de marzo del 2006

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales solicitó una modificación presupuestaria dentro de su actual Presupuesto de Egresos, la cual tiene como propósito la "Construcción y Protección del Talud del edificio del MARN" el cual consistirá en realizar las reparaciones necesarias al inmueble del edificio de ese Ministerio;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar la modificación de asignaciones solicitada, y tomando en consideración el Dictamen No. 060 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, la modificación de asignaciones contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C0-2 que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
	TOTAL:			<u>3,300,000</u>	<u>3,300,000</u>
6	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	11	11	1,235,000	1,235,000
		31	31	2,065,000	2,065,000

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
31 Ingresos propios



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>3,300,000</u>	<u>3,300,000</u>
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	<u>3,300,000</u>	<u>3,300,000</u>
Componentes de Inversión	<u>3,300,000</u>	<u>3,300,000</u>
Grupo 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles"	3,300,000	
Categoría Programática "Proyecto"		3,300,000

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.3,300,000), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

Ma. Antonieta de Bonilla
María Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Edwin Giovanni Verbena
Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS